

ACTA
SESIÓN ORDINARIA
N° 1.096

En Santiago de Chile a 12 de mayo de 2020, a las 12:00 horas, a través de video conferencia, se reunió el Consejo Superior de la Hípica Nacional, con asistencia de las señoras y señores Consejeros: Sra. Presidenta, Constanza Burr Fabres; Vicepresidente don Pablo Salgado Durango, en representación del Valparaíso Sporting Club; don Luis Ignacio Salas Maturana, en representación del Hipódromo Chile; don Javier Carvallo Pardo, en representación del Club Hípico de Santiago; don Felipe Sullivan Moreno, en representación del Círculo de dueños de F.S. de Carrera; don José Troncoso Orellana en representación de Asociación de Propietarios de Caballos de Carrera; don Ignacio Coloma Correa, en representación de Criadores Fina Sangre de Carrera; don Ricardo Rojas Soto, en representación del Gremio de Preparadores; y doña Anita Aedo Ugüeño, en representación del Gremio de Jinetes.

Se encontraba presente el señor Gerente don Juan Balmaceda García Huidobro. Actuó de secretario el abogado Sr. Jorge Colque Castillo.

TABLA

- 1.- Aprobación acta sesión anterior N° 1.095.-
- 2.- Revisión de la situación actual de la hípica debido a la paralización de la actividad, a consecuencia del brote de Covid-19.
- 3.- Solicitud del Club Hípico de Santiago respecto a modificar transitoriamente el Art. 249 del Código de Carreras, en el sentido de aumentar el porcentaje establecido como límite para el pago de asignaciones con cargo al Fondo de Premios.- Consideraciones de la solicitud enviadas con anterioridad.
- 4.- Asuntos varios.-

DESARROLLO.

I.- Acta Anterior. -

Se aprueba el acta anterior, sin observaciones.

II.- Revisión de la situación actual de la hípica debido a la paralización de la actividad, a consecuencia del brote de Covid-19.

El Sr. Gerente da cuenta que en los próximos días el Ministerio de Salud emitirá un pronunciamiento, el cual entregará un marco general para el desarrollo de las actividades deportivas. Se decretaría el levantamiento de la prohibición para la celebración de eventos deportivos profesionales o aficionados con estricta sujeción a las normas legales y reglamentarias.

El Sr. Consejero Javier Carvallo señala que cuenta con información en igual sentido, probablemente no se mencionen cuales actividades puedan volver a funcionar en forma específica, pero sí el marco normativo general dentro del cual se pueden realizar las carreras. Como por ejemplo el no contar con más de 50 atletas, lo que se cumple por cuanto en ningún caso los jinetes son más de 15 por carrera. Asimismo, informa que el Club Hípico de Santiago ha delimitado los recintos de manera que en cada uno de ellos se respeten las restricciones, sea en la troya, área hípica o zona de alimentación.

Las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros coinciden y recalcan el cumplimiento del protocolo de funcionamiento de hipódromos chilenos durante el periodo de emergencia sanitaria, y que se permita el acceso a los hipódromos y distintas zonas a la menor cantidad de personas posible, delimitando cada área de funcionamiento. De manera que, si se autoriza el retorno a las actividades, esto se haga de manera adecuada y no se tenga ningún problema.

El Sr. Consejero Ricardo Rojas, señala que el Hipódromo Chile ha hecho varias transformaciones para adecuarse a las restricciones de funcionamiento y resguardo de la salud. Por ejemplo, ha separado los jinetes en distintos pisos, por lo que no se juntan los de una carrera con otra. También, pondrá una persona para ayudar a ensillar de manera que no exista tanto tránsito. Todo se ha preparado para respetar el protocolo de funcionamiento. Señala que el gremio de preparadores que representa, se encuentra preparado para volver a

las carreras. Sin embargo le gustaría tener una fecha para dar a los propietarios para que no se lleven los caballos al campo y sigan en el corral para poder partir en cualquier momento. A la fecha se encuentran trabajando, esperando les den la partida.

La Sra. Presidenta recalca la importancia de que los hipódromos tengan delimitados cada uno de los sectores con señalética, de manera que cuando se realice la fiscalización, la inspección se realice por recinto. Asimismo, debe existir un trabajo en conjunto de los encargados de las áreas hípcas de los hipódromos para establecer y crear procedimientos similares. Agrega que en reunión con las autoridades de Salud y Deportes comentaron el protocolo de funcionamiento de hipódromos chilenos durante el período de emergencia sanitaria, destacando que los propietarios no están autorizados para concurrir a las carreras. También consultaron si los hipódromos cuentan con suficiente seguridad para impedir el acceso de aficionados, a lo que se respondió que sí, toda vez que se trata de recintos cerrados con accesos delimitados y controlados.

La Sra. Consejera Anita Aedo solicita que los casilleros de los jinetes se mantengan con los aperos lo más cerca posible del jinete y de la sala de peso, en los momentos previos a la carrera.

El Sr. Consejero Luis Ignacio Salas, informa que se creó una comisión integrada por don Beltrán Montt, Elías Toledo y Pedro Cerón, en el Hipódromo Chile, para coordinar la definición de estos temas de funcionamiento, como el planteado por la Sra. Consejera Anita Aedo.

El Sr. Consejero Pablo Salgado señala que en términos generales la industria es una sola por lo que los encargados de las áreas hípcas de los distintos hipódromos debieran coordinarse en la implementación de las nomas y aunar criterios.

Finalmente, las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros discuten respecto a los tiempos de intervalo entre carrera y carrera, traslado de los caballos entre los distintos hipódromos, el número de carreras y jornadas pendientes, conveniencia y oportunidad.

Para los hipódromos ubicados en comunas en cuarentena, se propone plantear a la autoridad el excluir de las zonas en cuarentena los recintos de los

hipódromos, del resto de la comuna. Esta petición tendría justificación por tratarse de recintos cerrados, claramente delimitados y estableciendo un salvoconducto especial. Los Sres. Consejeros Javier Carvallo y Luis Ignacio Salas lo plantearan a los señores alcaldes respectivos.

III.- Solicitud del Club Hípico de Santiago respecto a modificar transitoriamente el Art. 249 del Código de Carreras, en el sentido de aumentar el porcentaje establecido como límite para el pago de asignaciones con cargo al Fondo de Premios.-

El Sr. Consejero Javier Carvallo señala que el Artículo 249 del Reglamento de Carreras establece que son los Hipódromos los que fijan las condiciones de pago, beneficiarios y montos de las distintas asignaciones que se pagan a los Gremios Hípicos (Preparadores, Jinetes, Cuidadores, Capataces y Propietarios). No obstante, la misma disposición establece que el monto tal de estas asignaciones no puede exceder del 14,5% del total destinado a premios de carreras.

Pues bien, atendidas las circunstancias bajo las cuales vamos a comenzar a funcionar una vez que el MINSAL autorice las actividades deportivas, el Directorio del Club Hípico ha decidido bajar los premios de las carreras en un 25%, pero mantener las asignaciones que se pagaban a los Gremios Hípicos antes de la suspensión de las carreras a raíz del COVID 19. La combinación de ambas decisiones significará que las asignaciones que se pagarán a los Gremios Hípicos van a representar entre el 18% y el 20% de lo que se destinará a Premios por Carreras, lo cual excede el máximo reglamentario.

Por consiguiente, el CHS viene en solicitar que – por razones de Fuerza Mayor - que el Consejo Superior de la Hípica Nacional autorice que el porcentaje establecido en el Artículo 249 del Reglamento de Carreras sea excedido durante el presente año 2020. Si la situación anómala continúa solicitarían que esta medida excepcional se extienda también al 2021.

El Consejero Carvallo realiza una presentación con detalle de evolución de ventas 2014 – 2019; premios y asignaciones 2019 y déficit del fondo de premios;

monto y distribución de asignaciones; Estado de Resultado CHS 2019; Escenarios hipotéticos 2020; propuesta del CHS que rebaja en 25 % los premios y mantención de las asignaciones; escenarios hipotéticos del fondo de premios si la prohibición de público en cancha y del funcionamiento de sucursales teletrak se mantiene.

Los señores consejeros debaten la propuesta.

El Sr. Consejero Ricardo Rojas, manifiesta que en su opinión, hoy no es el momento de modificar el art. 249 del Reglamento de Carreras y que no es aceptable rebajar un 25 % los premios. Propone esperar para evaluar cómo se comporta el juego hasta fines del 2020. Estima que se deben mejorar las plataformas digitales para facilitar el juego de la gente. El gremio de preparadores se opone a la propuesta del Club Hípico de Santiago. Los preparadores estamos solicitando a los propietarios que esperen y no retiren los caballos, por lo que resulta inoportuno decirles además que se bajaran los premios. Es mejor esperar y ver si efectivamente baja el juego. No es el momento de adoptar medidas transitorias.

El Sr. Consejero Javier Carvallo aclara que el Club Hípico de Santiago, no requiere pedir permiso al CSHN para fijar los premios. La autorización que se está pidiendo es para pagar un mayor porcentaje del Fondo de Premio en asignaciones que lo establecido en el Art. 249.. Para pagarle más a la gente más humilde de la hípica.

El Sr. Consejero Luis Ignacio Salas señala que el directorio del Hipódromo Chile solicitó a la administración la presentación de un presupuesto con distintos supuestos. Considerando una reactivación de las carreras para el 1 de junio de 2020, sin público y sin red teletrak hasta el mes de julio. A lo menos se contempla conservadoramente una caída del 30% de los ingresos. Por lo que debieran bajar los premios por figuración. Se manifiesta de acuerdo con la propuesta del Club Hípico de Santiago.

El Sr. Gerente Juan Balmaceda señala que desde un punto de vista legislativo este consejo no tiene facultades para modificar el Reglamento de Carreras sin autorización del Ministerio de Hacienda, y el hecho que se proponga de manera transitoria complejiza la propuesta, puesto que obliga a plantear un escenario hipotético sin tener conocimiento de cómo será el comportamiento de las

apuestas una vez que se retome la actividad. Cualquier modificación al Reglamento de Carreras debe ser aprobada por dicho Ministerio, y eventualmente podría ser rechazada en este punto en particular por otras consideraciones normativas. En su opinión, no es lo más apropiado legislar para situaciones transitorias, existiendo otras alternativas que no involucren la modificación del artículo 249.

El Sr. Consejero Javier Carvallo, precisa que en ningún caso se ha planteado la propuesta sin solicitar la autorización del Ministerio de Hacienda conforme a las normas que nos rigen. Lo que se busca con la propuesta es beneficiar a los más humildes de nuestra actividad.

La Sra. Consejera Anita Aedo, se opone a la propuesta del Club Hípico, y propone que se baje dos puntos el fondo para la administración. Agrega que la fuerza la hacen los preparadores pagando salarios e imposiciones. No es el momento de bajar los premios. Mejor esperar que comiencen nuevamente la carreras y vemos tal vez no es tan catastrófico.

El Sr. Consejero José Troncoso, coincide con la Sra. Consejera Anita Aedo y el Sr. Consejero Ricardo Rojas. Agrega, que su gremio entiende lo que plantea el Club Hípico y tiene claro que éste no requiere permiso para fijar los premios. Pero no es el momento. Los propietarios han hecho un esfuerzo muy grande manteniendo los caballos en los corrales y teniéndolos preparados para el retorno de la actividad a la brevedad. Agradece la sinceridad del Sr. Consejero Javier Carvallo. Sin embargo, si bajan los premios en cantidades considerables los propietarios deberán dedicarse a otra cosa. Todos sabemos que es un hobby y que cada propietario financia de sus ingresos personales los costos de su actividad hípica. Propone analizar otra forma de reducir los costos. Asimismo, señala que su gremio es realista y si bajan las apuestas se deberá estudiar nuevamente el tema. Pero no es el momento, si bajan los premios, nadie irá al Valparaíso Sporting Club a correr, atendido el alto costo que tiene el traslado.

El Sr. Consejero Pablo Salgado señala que su directorio no ha resuelto este tema aún por lo que no tiene una instrucción en este sentido. Sin embargo, en su opinión, nadie puede prever el futuro, no sabemos qué pasará exactamente. Es mejor partir y ver qué pasa. Señala que existen otras formas de ahorrar en la gestión de los hipódromos como fue la unificación de comisarios entre el Club

Hípico de Santiago y el Sporting. Podría también establecerse una administración común de algunas áreas y aprovechar al personal de una manera más eficiente. Propone postergar la decisión por unos 30 días a la espera de los resultados reales.

El Sr. Consejero Felipe Sullivan manifiesta, que está claro que los hipódromos ya acordaron bajar los premios y tienen la facultad de hacerlo. Ahora lo que se discute es como se pagan la asignaciones que hasta ahora han tenido un tratamiento de “premios”, las que debieron salir de otro fondo. La forma como proceder es reglamentaria no legal. Señala que se deben mantener las asignaciones de alguna manera. Probablemente baje el juego, el fondo a repartir será menor y la gente ira aprendiendo a jugar online y se ira ajustando.

Finalmente se somete a votación la propuesta del Sr. Consejero Javier Carvallo, en representación del CHS, de modificar el artículo 249 del Reglamento de Carreras en el sentido propuesto.

Los Sres. Consejeros Javier Carvallo y Luis Ignacio Salas votan por aprobar la propuesta.

Los demás consejeros y consejeras presentes votan por rechazar la propuesta. En consecuencia se rechaza la propuesta del Club Hípico de Santiago de modificar el artículo 249 del Reglamento de Carreras.

IV.- Puntos varios.-

1.- El Sr. Gerente informa que conforme lo dispone el D. 1.588 del año 1943, del Ministerio de Hacienda que crea el CSHN, el período de duración de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros es de dos años.

Conforme lo anterior, el Presidente de la República ha renovado la designación de doña Constanza Burr Fabres por un nuevo período de dos años, como su representante, y por ende, como Presidenta del Consejo.

2.- Próxima reunión ordinaria: 9 de junio de 2020 a las 12 horas, por video conferencia.

En consideración a la situación que vive en la actualidad la actividad hípica debido a la pandemia por Covid-19, se deja abierta la posibilidad de reunirse en

alguna fecha anterior a la señalada en sesión extraordinaria, especialmente citada por video conferencia para tal efecto.

Se pone término a la sesión a las 14:10 horas.

Constanza Burr F.

Pablo Salgado D.

Javier Carvallo P.

Luis Ignacio Salas M

Ignacio Coloma C.

José Troncoso O.

Felipe Sullivan M.

Ricardo Rojas S.

Anita Aedo U.

Juan Balmaceda G-H

Jorge Colque C.